

REPÚBLICA DE COLOMBIA



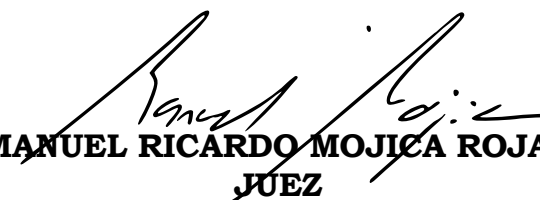
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2015-01174.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que mediante providencia del 11 de julio de 2019 se decretó la terminación del presente asunto por desistimiento tácito de lo pretendido, por secretaría hágase entrega a los demandados Mariluz Quiroga Mora y Pedro Martínez Gutiérrez, los títulos puestos a disposición de este Despacho en virtud de los embargos decretados, según corresponda. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 384 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 100 FIJADO HOY 11 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c724be6eccc1e2324ca8ed7a04f6495fa462b5296e5c082dbe1b54efb409abc4
Documento generado en 10/08/2021 11:32:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>